

# ECONOMÍA DE LA DEPENDENCIA VISTA DEL PRISMA DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

Sánchez Gómez, M<sup>a</sup> Cinta<sup>1</sup>

## RESUMEN

El aumento de la esperanza de vida se ha traducido en un aumento de las personas mayores, y por tanto de las necesidades de cuidados de una parte importante de la población, aunque no son solo las personas mayores las que pueden estar en situación de dependencia. En el siguiente trabajo se desarrolla un estudio teórico acerca de las distintas economías relacionadas con la atención a las personas en situación de dependencia, así como la interrelación de éstas. En este mismo estudio se realiza un análisis de los datos estadísticos disponibles en las fuentes INE e IMSERSO y su estructura. Además se desarrolla un estudio empírico en el que se analizan distintas variables que aportan datos actuales con vinculación a las teorías estudiadas.

## PALABRAS CLAVE

Economía del cuidado, Economía del Bien Común, Economía Feminista, Dependencia.

## ABSTRACT

The increase in life expectancy has resulted in an increase in the elderly, and therefore care needs of a large part of the population, although they are not only older people who may be in a situation of dependency. In this paper, a theoretical study on the various economies related to care for people in situations of dependency, and the interrelationship of these develops. In this same study an analysis of statistical data available in INE and IMSERSO sources and its structure is made. In addition, an empirical study in which different variables that provide current data with linkage analyzes the theories studied develops.

## KEYWORDS

Care economy, economy for the common good, Feminist Economics Unit.

---

<sup>1</sup> Universidad de Sevilla, [mcintasg@hotmail.com](mailto:mcintasg@hotmail.com)

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Este trabajo parte como continuación y ampliación del trabajo de Rosario Asián Chaves (tutora de este trabajo), centrándose en la dependencia y abordando una visión nueva como propuesta de cambio desde la economía del bien común, ya que ésta plantea una alternativa nueva, invita a nuevos planteamiento desde la recuperación de algunos valores que se están quedando atrás en una sociedad de consumo, y propone velar por el bienestar del conjunto de la sociedad.

Las sociedades occidentales han avanzado considerablemente en cuestiones relacionadas con el bienestar y la calidad de vida de la mayor parte de su población. Se han conseguido adelantos médicos fundamentales que han favorecido al aumento significativo de la esperanza de vida.

Sin embargo, encontramos importantes grupos de población que por diversos motivos –edad, algún tipo de minusvalía, etc.- requieren de atención especializada y específica que, hasta el momento había sido cubierta por los familiares más cercanos, en la mayor parte de los casos mujeres (ya fuesen las madres, hijas, esposas, nueras, etc. de la persona dependiente), pero que en la sociedad actual requieren otro tipo de solución.

La idea es dar a conocer la situación actual, crear conciencia y llamar a la reflexión, en búsqueda de solución sostenible.

### **1.1.- OBJETIVOS**

El objetivo de este trabajo es proponer una línea de discusión y de análisis que ponga en relación los servicios de cuidado con la Economía del Bien Común, la Economía del Cuidado, y otras corrientes teóricas relacionadas, considerando la situación de los servicios de atención a estas personas en las distintas comunidades autónomas españolas, así como apreciando en la evolución temporal objeto de estudio, de las personas en situación de dependencia.

Como objetivos primarios, destacamos la reciente y creciente creación de leyes, que regulan el sistema de servicios a las personas en situación de dependencia, así como la necesidad de tratar las corrientes teóricas especificadas.

De modo secundario, analizar la situación actual desde dos perspectivas distintas: comparación autonómica, y evolución en los años de crisis.

Como objetivos terciarios, se realiza un pulso a la sociedad vinculada directamente en las personas con dependencia, a través de un cuestionario realizado en una residencia para mayores, así como la comparación de las respuestas de personas ajenas a la residencia.

Por último, se incluyen como objetivos de reflexión, pretender crear conciencia de igualdad de género para cubrir las necesidades de las personas dependientes, y trasladar que la mayor y mejor condición de cuidador es la disposición de tiempo libre.

### **1.2.- METODOLOGÍA**

El siguiente trabajo ha sido desarrollado mediante la recopilación y estudio de un gran número de artículos de revistas e internet, libros y todo tipo de fuentes teóricas, tanto en inglés como en español, para el desarrollo de la parte teórica.

Para la construcción de la parte teórica se ha seleccionado toda aquella información que ayudaba a analizar y comprender mejor el concepto de la dependencia, así como su relación con las distintas doctrinas económicas consideradas.

Para el análisis de datos existentes, se ha acudido a la base de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (en adelante MSSSI), utilizando los datos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a fecha 31 de diciembre de 2014. Así como la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), acudiendo a los datos temporales disponibles correspondiente a 2009-2013.

Para la presentación de los datos se han realizado tablas y cuadros en una hoja Excel, así como para los datos del IMSERSO se han realizado los pertinentes cálculos, incluida la media nacional usando Ceuta y Melilla como una única ciudad, como se contemplan en la fuente utilizada.

Para el estudio empírico, se hace cuestionario a dos grupos de 16 personas entrevistadas. Los dos estratos lo componen, un grupo personas que se encontraban en centro residencial para mayores, y otro grupo de personas sin vinculación directa con las anteriores

### **1.3.- ESTRUCTURA**

El trabajo se ha estructurado en cinco apartados. Primero se ha elaborado una parte introductoria con los objetivos y estructura que corresponden a este primer capítulo.

En el segundo apartado se ha explicado teóricamente el marco legal, las teorías en las que se fundamenta el análisis.

En el tercero, se ha realizado un análisis de datos obtenidos por las fuentes IMSERSO e INE. En la primera fuente se analizan distintas variables de la dependencia para comparación autonómica y en la segunda fuente se analiza la evolución de la situación de dependencia en tiempo de crisis.

En el cuarto apartado se presenta el análisis empírico de datos obtenidos por el cuestionario, así como los comentarios realizados en relación a la materia objeto de estudio.

Finalmente, se concluye el trabajo en el apartado 5, donde se han desarrollado las opiniones personales del estudio realizado.

## **2.- ECONOMÍA DE LA DEPENDENCIA**

### **2.1.- MARCO LEGAL EN ESPAÑA**

Para el nombramiento de las leyes que constituyen el marco legal, en primer lugar hay que situar a la Constitución Española de 1978, que en varios artículos ampara el reconocimiento de prestaciones sociales a aquellas personas que se encuentren con necesidad de éstas. Asimismo contempla competencias a nivel autonómico en materia de asistencia social.

Centrados en la dependencia nos encontramos con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (en adelante LAPAD), que sigue en vigor con las modificaciones de las leyes y normas con rango de ley siguientes:

-Modificada la Disposición Final Primera por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su disposición derogatoria decimocuarta.

-Modificada por Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en su título III "Medidas de Racionalización del Sistema de la Dependencia".

-Modificada por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por las disposiciones adicionales vigésimo-octava y cuadragésima segunda.

Otras normativas estatales relevantes, son las siguientes:

-Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 175/2011 de 11 de Febrero.

-Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, (disposición derogada actualmente).

-Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero.

-Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero.

-Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre.

-Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre.

-Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, modificada por el Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, en el artículo 6, en el apartado 4 los párrafos primero y segundo, y el anexo I.

-Real Decreto 291/2015, de 17 de abril.

Así como numerosos acuerdos del 2007-2014, adoptados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.

## **2.2.- BASES TEÓRICAS**

El tema de estudio, debido a que son muchos los ámbitos a los que afecta, hemos considerado como marco general del ámbito de la Economía: la Economía del Cuidado, la Economía feminista y la Economía del Bien Común, cuya intersección es nuestro objeto de estudio: "la Dependencia".

### **2.2.1.- La Economía Feminista**

La Economía feminista aparece a principios de los noventa y aún está en proceso de construcción como corriente de pensamiento. Esta teoría recalca que las relaciones de género se han de integrar en la economía como una variable trascendental. Se caracteriza por tener como análisis central la sostenibilidad de la vida desmarcada de los mercados, y su visión del funcionamiento económico es la reproducción del conjunto de la sociedad (Pérez Orozco, 2014).

La economía feminista considera la pobreza desde una perspectiva multidimensional y se reitera de su transcendencia, así como de la importancia particular de la pobreza de tiempo, además de evidenciar empíricamente la persistencia de procesos de feminización de la pobreza (Rodríguez Enríquez, 2012).

Por tanto, la economía feminista en rasgos generales presenta una visión de la economía destacando las realidades que pasan desapercibidas para un sistema convencional, cuyos avances no se perciben como ruptura de las desigualdades, ni está presente la equidad en la evolución, y es por lo que esta corriente de pensamiento reclama y propone la transformación de la dinámica económica en un sentido más equitativo en cuestión de género (Rodríguez Enríquez, 2015).

Tradicionalmente, las obligaciones en el ámbito familiar recaían en las mujeres; con la incorporación de éstas al mundo laboral, no disminuyen sin embargo sus obligaciones familiares. Por lo tanto, se acota de este modo el tiempo de ocio, entrando como consecuencia en pobreza de tiempo por la doble carga de tareas. El hecho de que la mujer continúe asumiendo en mayor medida las tareas domésticas afecta a la tasa de natalidad, en ocasiones lleva a la frustración, descuidando el autocuidado y afectando a la dependencia.

### **2.2.2.- La Economía del Cuidado**

La Economía del Cuidado es un concepto de reciente creación y en construcción que abarca, en términos generales, a los distintos cuidados generales de la vida, y que destaca la notoria importancia del cuidado para el desarrollo económico de los países y para el bienestar de sus poblaciones. Se caracteriza por tener como tema central de análisis la relación existente entre el modo como las sociedades organizan el cuidado de sus miembros, y el funcionamiento del sistema económico (Rodríguez Enríquez, 2005).

La economía del cuidado pretende cuestionar en un nivel general el funcionamiento del sistema económico como un todo. A nivel particular, medir, dimensionar e incorporar al análisis económico a los distintos sectores proveedores de cuidado. La economía del cuidado permite cuestionar los modos en los que se origina la distribución de los trabajos, los tiempos y los ingresos para poner la producción de bienestar en el centro del análisis (Asián Chaves, Fernández Fernández, & Zurbano Irizar, 2015).

Entre los distintos conceptos que recoge la economía del cuidado, nos centramos en el que expone entre qué elementos se distribuyen las responsabilidades del cuidado y por ende, las que recaen en los hogares repercuten mayoritariamente en las mujeres. De ahí la importancia del concepto de organización social del cuidado, por el que entendemos la unión de ésta con la economía feminista y la economía del bien común. Este concepto describe la forma en que se interrelacionan los distintos elementos que intervienen: las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias o no lucrativas, para hacer posible proveer los cuidados, ya que éstos son los que los producen y distribuyen. La noción de organización social del cuidado se emparenta con la de “diamante de cuidado” como representación de la arquitectura a través de la cual se provee el cuidado (Rodríguez Enríquez, 2015).

### **2.2.3.- Economía del Bien Común**

La Economía del Bien Común es una teoría naciente, impulsada por Christian Felber, la cual se presenta como un modelo alternativo al capitalismo y al comunismo. Se caracteriza por tener como tema central de su análisis el sentido del bien común: cuestiona los modelos económicos conocidos y plantea uno nuevo en el que se establecen valores distintos a los actuales en pro de un sistema económico más justo.

El planteamiento que hace la Economía del Bien Común de la sociedad, es centrarse en los valores humanos y trasladarlo al mercado. Tras observar que prácticamente son valores opuestos y que no justifican un mejor funcionamiento del sistema económico, se refiere la necesidad de plantearse cambios. Al igual que en las teorías anteriores ésta tiene un enfoque multidimensional, a nivel económico, político y social. El objetivo de esta nueva disciplina es el planteamiento de una buena vida para todos los seres vivos y el Planeta, apoyada por un sistema económico centrado en el bien común. Entendiendo como elementos esenciales la dignidad humana, la equidad y la solidaridad global, la sostenibilidad ecológica, la justicia social y la participación democrática (Ayala Aranda, 2012).

Los valores que se han mencionado en los párrafos anteriores, se distinguen en dos grupos: los que se reconocen en las Constituciones (Dignidad humana, solidaridad, Justicia Social,

Democracia, etc.) y los que florecen de las relaciones humanas (cooperación, confianza, empatía, etc.), y a éstos se le añaden otros como la creatividad, el empeño personal, la búsqueda del conocimiento, la pluralidad, la transversalidad y la ética, que configuran el conjunto de valores en los que se inspira la Economía del Bien Común. (Felber, 2012)

### 3.- LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA Y SUS CC.AA.

#### 3.1.- DATOS DEL IMSERSO (ANÁLISIS AUTONÓMICO).

Este apartado se centra en el análisis en las siguientes variables: solicitudes registradas, dictámenes emitidos, personas beneficiarias de prestaciones, y de las prestaciones tanto en su conjunto como en el desglose de éstas en dos grupos; las prestaciones del global de servicios y las prestaciones económicas (para el cuidado en el entorno familiar). Para el estudio individual de cada variable se ha decidido la construcción de las siguientes tablas para que la representación del análisis sea más ilustrativa y se puedan observar las variaciones con mayor claridad.

##### 3.1.1.- Análisis autonómicos sobre las solicitudes registradas.

En este epígrafe se analizan todas las variables siguientes en porcentajes sobre las solicitudes registradas de cada comunidad autónoma, para hacer una valoración más objetiva. Haremos doble estudio, el primero comparación autonómica respecto de las medias nacionales, y el segundo sobre la dispersión de cada variable.

Tabla nº 1: Porcentaje autonómico por variable sobre las solicitudes registradas autonómicas.

	Dictámenes	Beneficiarios	Prestación-servicios	Prestaciones-económicas	Total-prestaciones
Andalucía	93,20	43,42	<b>36,28</b>	22,24	<b>58,52</b>
Aragón	94,28	39,65	19,20	20,47	39,66
Asturias	93,97	45,98	27,26	22,16	49,42
Balears	94,10	<b>47,30</b>	15,12	<b>32,75</b>	47,86
Canarias	78,69	<b>57,26</b>	<b>44,84</b>	13,96	<b>58,80</b>
Cantabria	<b>97,84</b>	<b>59,26</b>	30,66	<b>34,16</b>	<b>64,81</b>
Castilla y León	<b>95,84</b>	<b>56,89</b>	<b>50,93</b>	20,07	<b>71,00</b>
Castilla-La Mancha	95,07	42,91	34,30	22,86	<b>57,15</b>
Catalunya	<b>97,25</b>	46,00	28,02	<b>33,08</b>	<b>61,10</b>
Valenciana	<b>96,37</b>	43,63	28,32	22,45	50,77
Extremadura	93,94	44,96	33,68	15,94	49,62
Galicia	<b>97,73</b>	<b>48,09</b>	<b>38,31</b>	13,40	51,71
Madrid	<b>98,78</b>	<b>49,57</b>	<b>46,78</b>	15,93	<b>62,72</b>
Murcia	<b>98,71</b>	<b>49,45</b>	28,62	<b>34,16</b>	<b>62,77</b>
Navarra	<b>97,81</b>	<b>49,43</b>	27,24	<b>31,00</b>	58,24
País Vasco	<b>97,18</b>	45,59	26,87	<b>26,44</b>	53,31
La Rioja	<b>99,86</b>	44,63	<b>45,90</b>	22,57	<b>68,47</b>
Ceuta y Melilla	94,41	<b>47,38</b>	29,34	<b>30,24</b>	<b>59,58</b>
<b>MEDIA-NACIONAL</b>	<b>95,54</b>	<b>46,76</b>	<b>34,84</b>	<b>23,47</b>	<b>58,32</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO-(2014)

En primer lugar destacar que ninguna comunidad autónoma supera la media en el conjunto de las variables que se analizan en este apartado. Por tanto, veamos aquellas CC.AA. que superan 4 de las 5 variables: por un lado, Cantabria y Murcia sólo por debajo de la media en prestaciones de servicios, y por otro, Castilla y León, y Madrid en prestaciones económicas.

Continúan superando 3 de las 5 medias las siguientes CC.AA.: Canarias por debajo en dictámenes y en prestaciones económicas, Cataluña estando por debajo de la media en los beneficiarios y prestaciones de servicios, Galicia no superando prestaciones de servicios y prestaciones económicas, Navarra en prestaciones de servicios y en total prestaciones, La Rioja

en beneficiarios, y en prestaciones económicas, y por último de este grupo, Ceuta y Melilla que no alcanzan la media de dictámenes y en prestaciones de servicios.

En el grupo que se encuentra Andalucía solo supera 2 de las 5 medias de las variables, y se sitúa junto con otras dos comunidades: Andalucía no supera la media de los dictámenes por 2,34 puntos, ni beneficiarios por 3,34 puntos, ni prestaciones económicas por 1,23 puntos porcentuales. Baleares tampoco supera la media de los dictámenes, ni prestaciones de servicios, ni total prestaciones. Y el País Vasco no supera la de beneficiarios, ni prestaciones de servicios, ni total de prestaciones.

Valencia sólo supera la media de los dictámenes emitidos, estando por debajo en el resto. Por tanto y por último nos encontramos con Aragón, Asturias y Extremadura que no supera ninguna de las medias.

En segundo lugar, procedemos al análisis de las dispersiones de las distintas variables, en las que se destacan las brechas y las CC.AA. que presentan los valores máximos y mínimos, el orden de aparición es de menor a mayor dispersión. Beneficiarios con 19,61 puntos de diferencia entre sus valores máximos y mínimos, Cantabria y Aragón, respectivamente. Le sigue prestaciones económicas cuya brecha es de 20,76, en el valor máximo coinciden Cantabria y Murcia, y valor mínimo Galicia. En tercer lugar los dictámenes con 21,17 puntos de diferencia y valores máximo y mínimo, en La Rioja y Canarias, respectivamente. Le sigue total de prestaciones con 21,34 puntos de diferencia y valor máximo en Castilla y León, y mínimo en Aragón. Y por último, prestaciones de servicios con brecha de 35,81, valor máximo en Castilla y León, y valor mínimo en Baleares.

### 3.1.2.- Análisis autonómico sobre los dictámenes emitidos.

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de las variables objeto de estudio de este epígrafe en función de los dictámenes emitidos a nivel autonómico.

Tabla nº 2: Porcentaje autonómico por variable sobre los dictámenes autonómicos emitidos

	Beneficiarios	Prestación-servicios	Prestaciones-económicas	Total-prestaciones
Andalucía	46,59	<b>38,93</b>	23,86	<b>62,79</b>
Aragón	42,05	20,36	21,71	42,07
Asturias	48,94	29,01	23,58	52,59
Baleares	<b>50,26</b>	16,06	<b>34,80</b>	50,86
Canarias	<b>72,77</b>	<b>56,98</b>	17,74	<b>74,73</b>
Cantabria	<b>60,57</b>	31,33	<b>34,91</b>	<b>66,25</b>
Castilla y León	<b>59,36</b>	<b>53,14</b>	20,95	<b>74,08</b>
Castilla-La Mancha	45,14	36,08	24,04	60,12
Catalunya	47,30	28,82	<b>34,02</b>	<b>62,83</b>
Valenciana	45,27	29,39	23,30	52,69
Extremadura	47,87	35,86	16,97	52,82
Galicia	<b>49,21</b>	<b>39,20</b>	13,71	52,91
Madrid	<b>50,18</b>	<b>47,36</b>	16,13	<b>63,49</b>
Murcia	<b>50,09</b>	28,99	<b>34,60</b>	<b>63,59</b>
Navarra	<b>50,53</b>	27,85	<b>31,69</b>	59,54
País Vasco	46,91	27,65	<b>27,21</b>	54,86
La Rioja	44,70	<b>45,96</b>	22,60	<b>68,56</b>
Ceuta y Melilla	<b>50,18</b>	31,08	<b>32,03</b>	<b>63,11</b>
<b>MEDIA-NACIONAL</b>	<b>48,95</b>	<b>36,47</b>	<b>24,57</b>	<b>61,04</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMSERSO-(2014)

Bajo un primer análisis, tenemos que ninguna CC.AA. supera todas las medias, sin embargo casi todas las comunidades superan algunas, salvo Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Valencia y Extremadura que no superan ninguna de las medias.

Las comunidades autónomas que superan 3 de las 4 medias de las variables, son 6: Canarias, Castilla y León y Madrid, que no alcanza la media de prestaciones económica. Cantabria, Murcia y Ceuta y Melilla por debajo de la media en prestaciones de servicios.

El grupo de comunidades que alcanzan solo 2 de las 4 variables son también 6: Andalucía y La Rioja no superan los beneficiarios, ni las prestaciones económicas, por 2,36 y 0,71 puntos porcentuales en el caso de Andalucía. Baleares y Navarra, no superan las prestaciones de servicios y el total de prestaciones. Cataluña no supera ni beneficiarios ni prestaciones de servicios y Galicia, que no alcanza ni prestaciones económicas, ni total de prestaciones.

Por último que solo alcance una de las medias es el País Vasco, quedándose por debajo de la media de beneficiarios, en prestaciones de servicios y total de prestaciones.

En un segundo análisis, estudiamos la máxima dispersión de los valores porcentuales de las variables, apareciendo éstas, de menor a mayor. Prestaciones económicas con una diferencia de 21,2 entre el valor máximo y mínimo, Cantabria con 34,91% y Galicia con 13,71%. En cuanto a los beneficiarios, encontramos una diferencia de 30,72 Aragón con el valor mínimo 42,05% y Canarias con un máximo 72,77%. En tercer lugar se sitúa la columna de total de prestaciones con una dispersión de 32,66 puntos porcentuales, con las comunidades Canarias y Aragón y sus porcentajes 74,73% y 42,07%, respectivamente. Y por último, con 40,92 la variable prestaciones de servicios Canarias nuevamente con la máxima, en este caso con el 56,98% y Baleares con la mínima con el 16,06%.

### **3.1.3.- Análisis autonómicos sobre las personas beneficiarias de prestaciones.**

En este epígrafe se hacen análisis desde perspectivas distintas. En primer lugar veremos las prestaciones de servicios, en segundo las económicas, después la comparación entre ambos y por último el total de prestaciones.

Se omite cuadro para poder cumplir los límites de formato, por lo que se enumeran las CC. AA. que proporcionan más prestaciones de servicios, delimitando por la media, son en su conjunto 8: Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid y La Rioja. El resto de comunidades no superan la media que representa el 74,51% de las personas beneficiarias de alguna de las prestaciones de servicio. Las comunidades que presentan más dispersión en sus porcentajes son La Rioja con 102,83% y Canarias con un 31,96%.

Si pasamos a estudiar las que superan la media de las prestaciones económicas que es el 50,2% de las personas beneficiarias de esta prestación, son 12 comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja y, Ceuta y Melilla. En este análisis vemos que las comunidades cuyos porcentajes están más alejados son Cataluña y Canarias, con 71,92% y 24,38%, respectivamente.

Las comunidades que en ambas prestaciones presentan porcentajes superiores a sus medias, son sólo 3: Andalucía, Castilla-La Mancha y La Rioja, resultando porcentajes más similares Castilla-La Mancha con 79,93% y 53,27%, y La Rioja los más dispares con 102,83% y 50,57% en prestaciones de servicio y prestaciones económicas respectivamente. La única comunidad autonómica que no supera ninguna de las dos medias es Asturias con 59,28% y 48,19%. Del



resto que presentan superior a la media en una de las prestaciones destacar Madrid que supera la de servicios pero no la media de prestaciones económica, con mayor dispersión con 94,37%, y 32,14%, respectivamente, y la menor Extremadura con 74,91% y 35,45%. En la situación opuesta, que supere solo la media de prestaciones económicas nos encontramos con mayor dispersión Baleares con 31,96% y 69,23%, y con menor Ceuta y Melilla con 61,93% y 63,82%.

Y por último, respecto del total de prestaciones las CC.AA. que superan la media son 8: Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Murcia, La Rioja y, Ceuta y Melilla. El resto de comunidades no superan la media que ha quedado establecida en 124,71%, destacamos Aragón con un 100,04%, cuyo porcentaje es menor, y La Rioja, el de mayor con un 153,4%, en beneficias de alguna prestación.

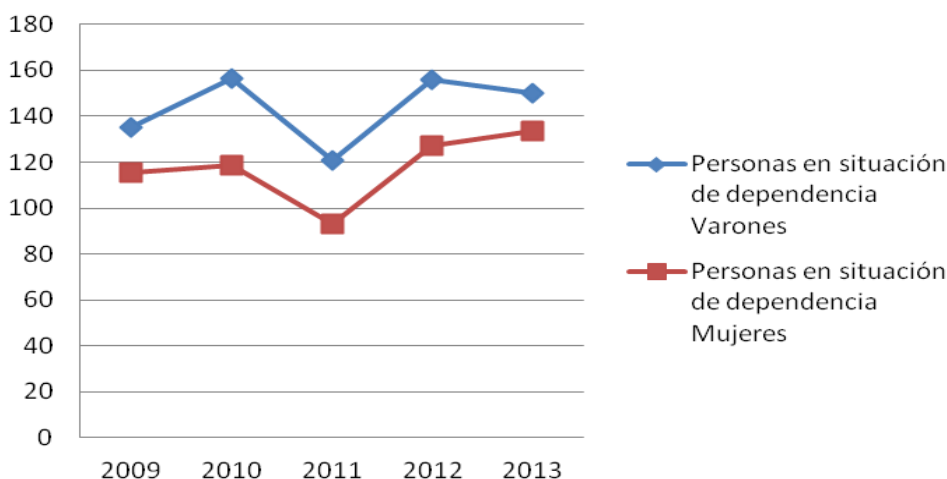
### 3.2.- DATOS DEL INE (EVOLUCIÓN NACIONAL)

Los datos obtenidos en el INE vienen expresados en miles, son a nivel nacional, y los periodos objeto de estudio comprenden del 2009 al 2013, por tanto estamos analizando la composición y variación de las personas en situación de dependencia en periodo de crisis. El porcentaje de personas con dependencia reconocida no llega al 1%, aumentando del 0,80% en 2009 al 0,93 en 2013. (Recordemos que la población en los datos obtenidos del INE solo se contempla de 16 a 64 años).

#### 3.2.1.- Situación de dependencia reconocida, por sexo

En este epígrafe analizamos el conjunto de personas en situación de dependencia reconocida desde la visión de género, así como división entre las que tienen discapacidad reconocida y aquellas que no. Se hace un doble estudio; principalmente nos centramos en la evolución anual del periodo comprendido entre 2009 y 2013, y posteriormente en la variación de todo entre el primer y último año objeto de estudio.

Gráfica nº 1: Evolución de personas en situación de dependencia, por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-(2009-2013)

En primer lugar recordemos que la edad objeto de estudio de esta fuente comprende personas entre 16 y 64 años. Aclarado lo anterior procedemos al análisis de la gráfica, en la cual se observa claramente que los hombres en situación de dependencia constituyen un número mayor que el de las mujeres en toda la evolución.

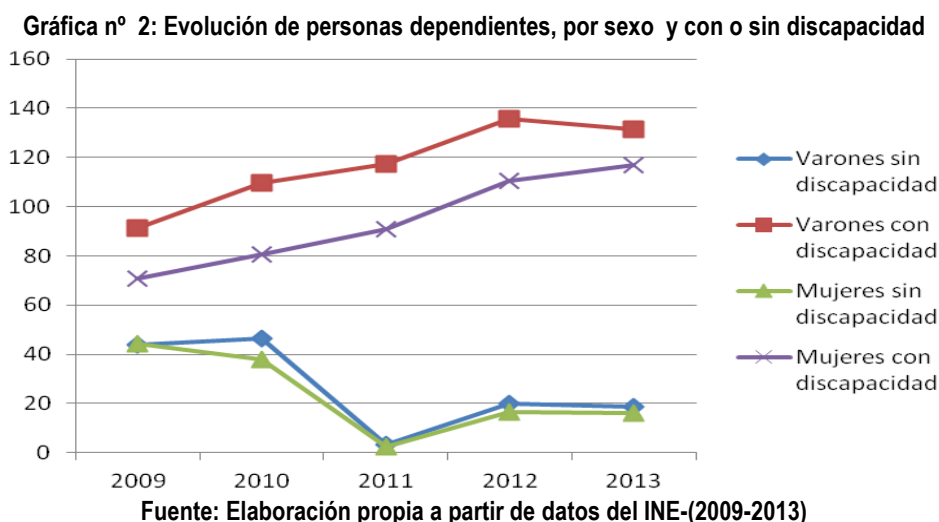
Si hacemos una visión interanual desde 2009 al 2010, existe un crecimiento en ambos sexos, resultando poco pronunciado en las mujeres y muy pronunciado en los hombres. Desde 2010 al 2011, se produce descenso en ambos sexos, siendo un decrecimiento mayor en los hombres y quedando los valores de ambos por debajo de los valores iniciales del periodo objeto de estudio

(posiblemente por los cambios legislativos de dicho periodo). Posteriormente, crecimiento muy significativo hasta 2012 de ambos sexos y después continúan trayectorias opuestas presentando decrecimiento los hombres y crecimiento moderado las mujeres, en el último año de estudio correspondiente a 2013.

Por último, destacar que las mujeres en situación de dependencia alcanzan los valores máximos en 2013 último de estudio, y los hombres en 2010 y 2012. Así como contemplar que la brecha entre hombres y mujeres fluctúa en la evolución del periodo objeto de estudio, aumentando la brecha en 2010, disminuyendo en 2011, aumentando nuevamente en 2012 pero sin alcanzar la brecha de 2010, y disminuyendo nuevamente en 2013. Por tanto las más próximas se suceden en el primer y último año del periodo de estudio, siendo menor en 2013.

### 3.2.2.- Comparación con y sin discapacidad, por sexo.

Este apartado se contempla como extensión del anterior, en el cual hemos adscrito la condición de persona con discapacidad o no, a la distinción que hacíamos entre hombres y mujer en situación de dependencia, obteniendo datos más pormenorizados.



Se observa que prácticamente, la condición de discapacidad o no, marca la misma tendencia entre hombres y mujeres en situación de dependencia. Por tanto vamos a estudiar la variaciones que se aprecian por sexo y en tener o no la condición de discapacidad.

A continuación se analiza la evolución de cada variable representada en la gráfica agrupandolas por similitud de tendencia, es decir, los hombres en situación de dependencia con discapacidad conjuntamente con las mujeres con discapacidad, y posteriormente los hombres y mujeres que no tengan reconocida la discapacidad. Y en último lugar se hace desde la visión de género, estudiando la evolución de los hombres con discapacidad y los que no, así como las mujeres con y sin discapacidad.

En primer caso destacamos en rasgo generales, que la tendencia de ambos sexos en la evolución es la misma, según su condición de persona con discapacidad reconocida o no, es decir, tanto los hombres como las mujeres con discapacidad en todo en periodo objeto de estudio tiene tendencia creciente, salvo la discrepancia en 2012-2013 que presenta un moderado descenso de los hombres frente al crecimiento de las mujeres.

Observamos más detalladamente, las mujeres con discapacidad han tenido desde 2009 a 2011 un crecimiento progresivo, continuando hasta 2012 con un crecimiento aún mayor que en los anteriores periodos y el posterior, donde sigue creciendo pero a un ritmo menor, situando los

valores en su nivel máximo del periodo y estando cercano al de los hombres. Los hombres, sin embargo, presentan mismo crecimiento en los periodos 2009-2010 y 2011-2012, siendo algo menor el crecimiento de 2010-2011, y finalmente en el último periodo presentan como se ha mencionado anteriormente un leve decrecimiento.

En el segundo caso, se aprecia que ambos sexos sin discapacidad tienden a disminuir pero con pequeñas evolución anuales. Las mujeres decrecen levemente en el periodo 2009-2010, mientras que los hombres incrementan levemente. En 2010-2011 ambos caen hasta llegar a valores practicamente nulos. El periodo siguiente 2011-2012, ambos sexos crece estando ligeramente por encima los valores de los hombres sobre las mujeres. Y finalmente, hay un estancamiento para el último periodo 2012-2013 de ambos sexos.

#### 4.- ANÁLISIS EMPÍRICO

##### 4.1.- CUESTIONARIO

En este epígrafe se toma un pulso a la sociedad para obtener respuestas concluyentes sobre el tema objeto de estudio. El análisis empírico se basa en la realización de un cuestionario a una muestra de 32 personas; la mitad vinculadas a una residencia para mayores, de entre las que 2 eran internas y el resto trabajadoras, y el otro grupo personas ajenas al centro de mayores.

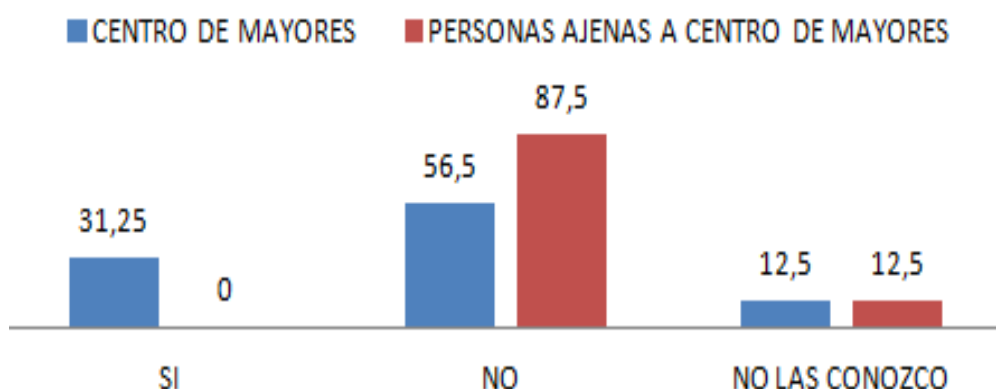
##### RESULTADOS

A continuación se presentan las preguntas junto con las gráficas obtenidas tras tabular los datos, sólo se presentan las respuestas que han obtenido alguna puntuación y los datos se expresan porcentajes, (se omite la pregunta 9 por obtener el 100% de respuestas positivas).

##### 1.- ¿Considera que existen medios suficientes para las personas con dependencia?

Las respuestas son claras, sólo el 31,25% de los encuestados del centro de mayores piensa que sí, consideran que es muy probable que entiendan que el centro recoge las necesidades de las personas mayores que se encuentran en la residencia. Pero la respuesta en la que existe una mayor frecuencia, coincidiendo la moda de los dos tipos de personas encuestadas, la opinión es que aunque piensen que existen medios no los consideran suficientes.

Gráfica nº 3: Porcentajes de las respuestas-pregunta 1.



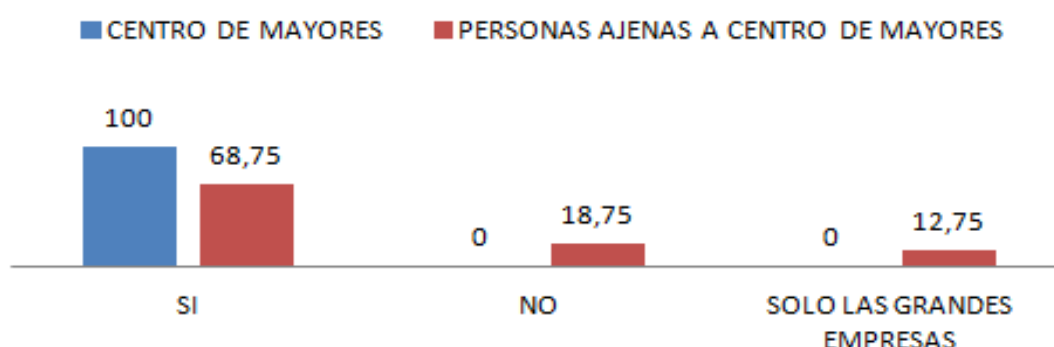
Fuente: Elaboración propia

##### 2.- ¿Considera que las empresas deberían hacer más aportaciones sociales?

Nos encontramos como respuesta de todos los encuestados del centro de mayores un sí, aunque las personas ajenas al centro la gran mayoría contempla dicha respuesta con un 68,75%, hay que destacar no tanto el 12,75% que opina que sí pero solo las grandes empresas,

sino el porcentaje de personas que han respondido que no, resultando un 18,75% frente al aplastante sí que opinan las personas del centro de mayores.

Gráfica nº 4: Porcentajes de las respuestas-pregunta 2.

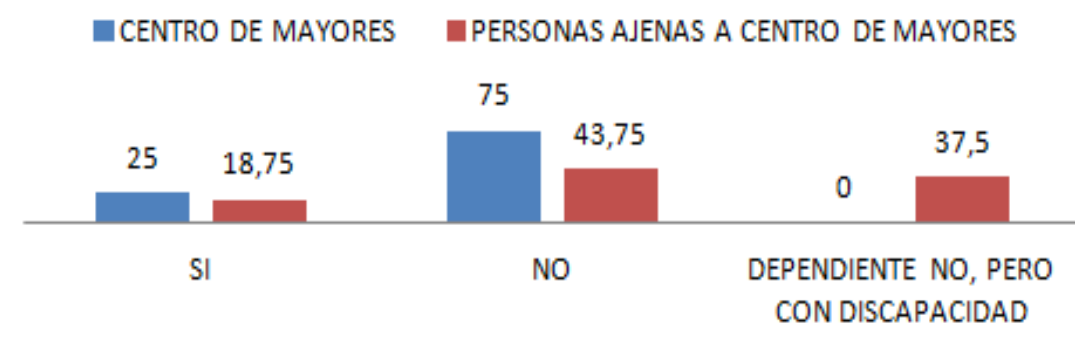


Fuente: Elaboración propia.

### 3.- ¿En su entorno familiar existen personas dependientes?

En esta pregunta disfrazamos otra pregunta en una de las respuestas, la discapacidad por temor a que no estuviesen dispuestas a facilitar ese dato. En esta pregunta la mayoría se encuentra en el no y un bajo porcentaje para el sí, en ambos grupo, y un alto porcentaje para la respuesta de persona con discapacidad. Esto puede deberse a que se han realizado encuesta a distintos miembros de familias que tenían discapacidad y aunque no se han incluido todos los cuestionarios realizados, sino escogidos al azar tras ser barajados como si se tratase de una baraja de carta, han podido coincidir varios miembros familiares. Por tanto, se considera un porcentaje muy alto el 37,5%, y en consecuencia se duda de su representatividad.

Gráfica nº 5: Porcentajes de las respuestas-pregunta 3.

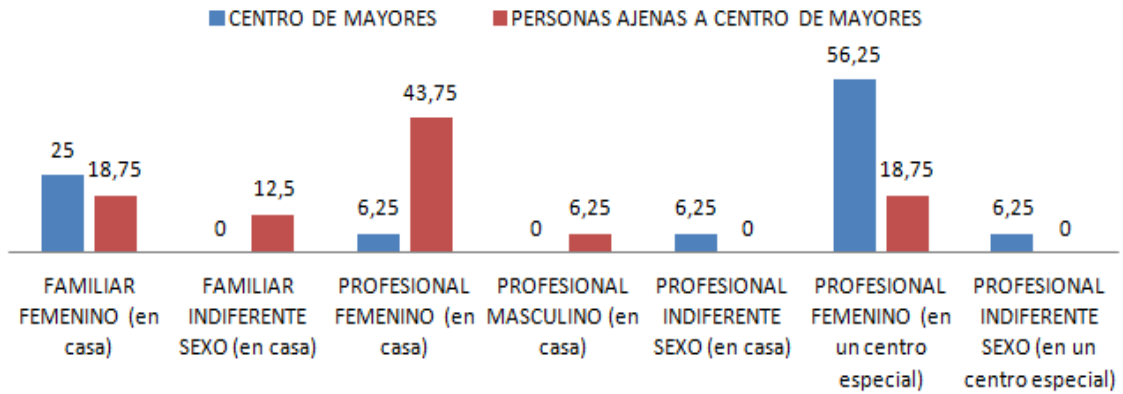


Fuente: Elaboración propia.

### 4.- ¿Si es usted persona dependiente o en un futuro lo fuese, quien preferiría que le atendiese en sus cuidados?

Como se expuso anteriormente en esta pregunta, la moda varía respecto de las opiniones de los distintos grupos considerando la mayoría de personas del centro de mayores como sitio adecuado un centro especial, y las personas ajenas al centro prevaleciendo su domicilio particular. Como en la anterior pregunta, ésta aporta varios datos. El siguiente que exponemos es la profesionalidad frente a que los cuidados deriven de un familiar. En este caso la mayoría de los grupos hacen su preferencia a un profesional. Y respecto del sexo, se hace notoria la preferencia de que dichos cuidados provengan del sexo femenino, le sigue la indiferencia de sexo, y con un 6,25%, indica que el sexo fuese masculino.

Gráfica nº 6: Porcentajes de las respuestas-pregunta 4.

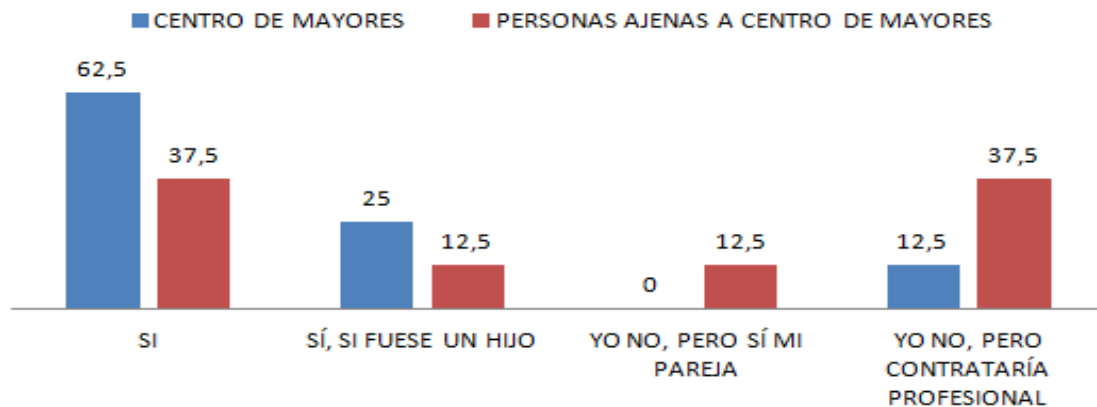


Fuente: Elaboración propia.

### 5.- ¿Abandonaría su puesto para hacerse cargo de un familiar con dependencia?

Ante el abandono del trabajo para hacerse cargo del familiar hay que referir dos datos que no se representan en la gráfica: en primer lugar que personas que no estaban trabajando contestaron afirmativamente, pues comentaban que bien lo habían hecho con anterioridad o lo harían en la actualidad, aunque en estos momentos ya no se encontraban trabajando, y el segundo dato es que solo el sexo femenino respondió sí rotundo. El resto de respuestas, con un menor porcentaje en el caso del centro de mayores, y sin datos en la que se contempla como respuesta 3 en la gráfica. Respecto de las personas ajenas al centro destacar la coincidencia de porcentajes más alto, por tanto 2 modas, en respuestas totalmente opuestas el sí frente al “yo no, pero contrataría profesional”. Además de destacar que la suma total de respuestas afirmativas coincide con la suma del yo directamente no, encontrándose ambas con una suma del 50%

Gráfica nº 7: Porcentajes de las respuestas-pregunta 5.

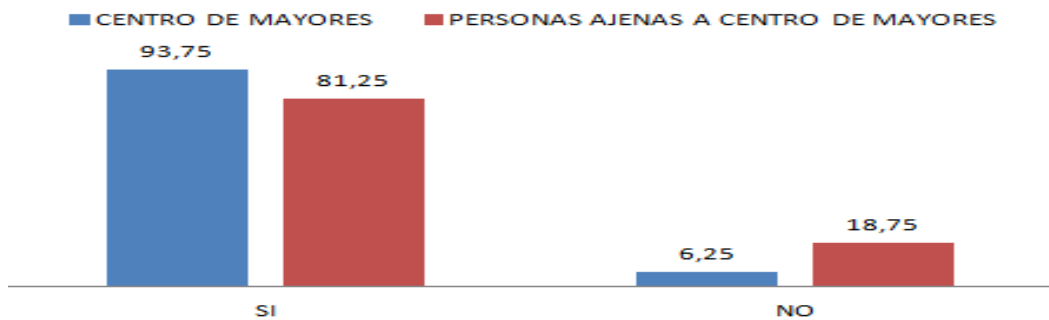


Fuente: Elaboración propia.

### 6.- ¿Si se dedica en algún momento al cuidado de una persona dependiente pierde oportunidades laborales a C/P o condiciona su futuro laboral?

Las gráficas son muy significativas, pero a nivel personal me esperaba encontrar otros datos. Me sorprende el 93,75% de respuesta afirmativa de las personas del centro de mayores. Esperaba encontrar quizás un no como mayoría, pero supongo que se deberán referir al hecho de estar fuera del mercado laboral.

Gráfica n° 8: Porcentajes de las respuestas-pregunta 6.

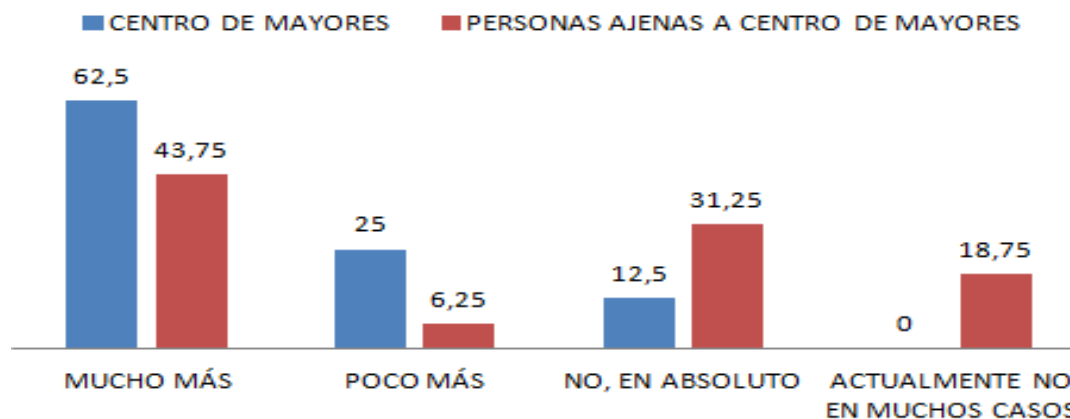


Fuente: Elaboración propia.

**7.- ¿Considera que la mujer está más preparada para el cuidado de los dependientes?**

Sobre la preparación de la mujer nos encontramos mayoría en mucho más, representando un porcentaje mayor en el caso del centro de mayores, donde revisado el perfil encuestado es en mayor parte femenino frente a las persona ajenas que presenta una representación más equitativa de ambos sexos. Y las respuestas son mucho más equitativas en este grupo, presentando un porcentaje menor en la primera respuesta que se puede apreciar en la gráfica con un 43,75%, seguida de un no rotundo con un porcentaje del 31,25%, dejando en un tercer lugar con un 18,75% que actualmente en muchos casos no se aprecia la diferencia y con un porcentaje del 6,25%, que corresponde a una persona encuestada, la respuesta de poco más. En el caso del centro podemos decir que existe una opinión mucho más inclinada a la diferencia de sexo, recayendo en la figura de la mujer un total del 87,5% frente a la opinión negativa que constituye un 12,5%.

Gráfica n° 9: Porcentajes de las respuestas-pregunta 7.

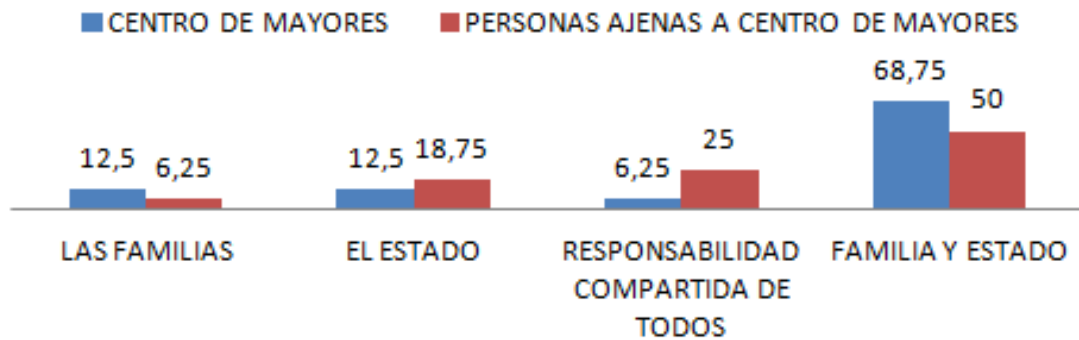


Fuente: Elaboración propia.

**8.- ¿Quién debería hacerse responsable del cuidado de las personas dependientes?**

Las respuestas que presentan mayores porcentajes en ambos casos es la que plantea la corresponsabilidad entre la familia y el Estado. Para los encuestados del centro le seguirían con mismo porcentaje que la responsabilidad es únicamente de las familias con el 12,5%, al igual que las que opinan que solo debería ser del Estado. Encontrándose con una minoría del 6,25%, en la que incluye en la responsabilidad compartida a las empresas, frente a la opinión de las personas ajenas al centro cuya respuesta representa el segundo porcentaje más alto con un 25%. Éste último grupo, pone en tercer lugar la responsabilidad exclusiva del Estado y deja en último lugar la responsabilidad exclusiva, representado con 6,25%.

Gráfica nº 10: Porcentajes de las respuestas-pregunta 8.



Fuente: Elaboración propia.

## 5.- CONCLUSIONES

Partiendo de que en las sociedades occidentales impera el capitalismo, al cual se le atribuye el sistema patriarcal, habría que en primer lugar hacer una valoración del progreso femenino. A través de este sistema las responsabilidades del hogar se consideran propias de la mujer, así como las tareas del cuidado. Estas tareas han de ser contempladas como trabajo no remunerado, y que por ello mismo no ha estado ni reconocido ni valorado.

Es importante apreciar el papel que la mujer ha desempeñado para la sociedad, puesto que la mujer ha sufrido la discriminación y el coste de oportunidad, que estaban implícitos al asumir el denominado trabajo no remunerado. A medida que la mujer se incorpora al mercado laboral, sin liberarse de las labores del hogar, o al menos repartir éstas, lo que se está generando es una doble carga y por tanto se sucede la situación de pobreza de tiempo en la mujer.

Es cierto que el hombre comienza a involucrarse en alguna medida en dichas tareas, así como también hay que reconocer que, en la medida que las responsabilidades comienzan a recaer en éstos, dichas tareas comienzan a profesionalizarse y dichas profesiones pasan a feminizarse, siendo de nuevo realizadas por las mujeres.

Así como también se deduce que la mujer es un colchón para la economía, ya que en tiempos de crisis, la participación que el Estado aporta en materia de bienestar social disminuye, como sucede en el caso de la dependencia, las tareas del cuidado familiar vuelven a recaer en gran medida en la mujer.

En cuanto a los hombres, respecto del cuidado de los hijos, éstos asumen cada vez más su responsabilidad compartida, apreciable sobre todo en el caso de divorcio, donde las solicitudes de custodias compartidas van en aumento. No es tan apreciable en el caso del cuidado de los mayores, discapacitados, etc.

Para terminar las dispares dispersiones observadas en los análisis, llevan a evaluar el sistema de dependencia como ineficiente, y teniendo en cuenta que la dependencia la ha delegado el Estado a las comunidades autónomas, se deduce que perdemos equidad de trato y la visión de justicia social, que este trabajo viene impulsando.

## BIBLIOGRAFÍA

Asián Chaves, R. (2009): "Percepción subjetiva sobre la división de roles en las parejas convivientes". *Investigación y género: avance en las distintas áreas del conocimiento*. Universidad de Sevilla. (85-104)



Asián Chaves, R. (2013): "La economía de cuidados y los derechos de las mujeres". En *Conferencia Magistral en el I seminario Internacional de Investigación sobre Género y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Sinaloa*. (p. 31). Culiacán (México).

Asián Chaves, R., Fernández Fernández, T., & Zurbano Irizar, M. (2013): "The care economy in the framework of social innovation: an analysis of elderly care services in Spain". Paper presented to *RESER Conference*, September 2013. The Aix & Marseille University. (1-20)

Asián Chaves, R., Fernández Fernández, T., & Zurbano Irizar, M. (2013): "Los servicios de atención de personas mayores en el marco de la innovación social y la economía de cuidados". Un análisis de las Comunidades Autónomas. *Smart Regions for a Smarter Growth Strategy*, 14, 27.

Asián Chaves, R., Fernández Fernández, T., & Zurbano Irizar, M. (2015): "Los servicios de atención de personas mayores en el marco de la innovación social y la economía de cuidados. Un análisis de las comunidades autónomas". *100-Cs*, 1(2), (82-103)

Ayala Aranda, O. (2012): *Mosaico del Futuro – Economía del Bien Común*. Página web LA ECONOMIA DEL BIEN COMUN – ESPAÑA. <http://economia-del-bien-comun.org/es>

Barriga Martí, L. A., Brezmes Nieto, M. J., García Herrero, G. A., & Ramírez Navarro, J. M. (2015): "Evolución interanual de los datos básicos de gestión de la atención a la dependencia y costes y facturación del sistema por comunidades autónomas." *XIV Dictamen del observatorio. Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales Enero 2015*. (93)

Batthyany, K. (2004): *Cuidado infantil y trabajo ¿Un desafío exclusivamente femenino?* Montevideo, CINTERFOER-OIT.

Carrasco, C. (2003): "El cuidado: ¿coste o prioridad social?" *SARE 2003. Cuidar Cuesta: costes y beneficios del cuidado*, (1-5)

Consejo Económico y Social (España) (2013): *Economía, trabajo y sociedad. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 2012*. Consejo Económico y Social. n°20.

Felber, C. (2012): *La economía del bien común*. Deusto.

Gálvez Muñoz, L., Matus López, M., Domínguez-Serrano, M., & Rodríguez Modroño, P. (2004): "La sostenibilidad de los servicios sociales y las proyecciones demográficas". *Información Estadística y Cartográfica de Andalucía. El futuro de la población y sus implicaciones. El caso de Andalucía*. (203-212)

López Casanovas, G., Herrera Comas, A., Monteverde Verdenelli, M., Casado Marín, D., Caso García, J. R., & Ibern Regás, P. (2005): "Envejecimiento y dependencia. Situación actual y retos de futuro". *Estudios Caixa Catalunya*. n°2

Macintyre, S. (2007). Joint Report on Social Protection and Social Inclusion: Social inclusion, pensions, healthcare and long term care. *Making the economic case for mental health in Europe*, 13(3), 331.

Martins, C. E. (2000): "Superexplotación del trabajo y acumulación de capital: reflexiones teórico-metodológicas para una economía política de la dependencia". *Problemas del desarrollo*, 31, N° 123, (33-54)



Pérez Orozco, A. (2011): "Economía del cuidado: concepto e implicaciones para la política pública y la construcción de la igualdad real de las mujeres en la región". En *Jornada sobre Economía del Cuidado: retos para la inclusión económica y social, en las Jornadas de Participación Ciudadana: Promoviendo la cohesión económica y social en la Integración Regional* 18 de mayo de 2011(13).

Pérez Orozco, A. (2014): *Subversión feminista de la economía. Apuntes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños

Razavi, S. (2007): "The Political and Social Economy of Care in a Development Context". *Gender and Development*, (3), (50)

Rodríguez Cabrero, G. (2007): "El marco institucional de la protección social de la dependencia en España". *Estudios de Economía Aplicada*, 25-2, (341-372)

Rodríguez Enríquez, C. (2005): "Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones". En *Trigésima octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (35). Mar del Plata, Argentina.

Rodríguez Enríquez, C. (2012): "La cuestión del cuidado : ¿El eslabón perdido del análisis económico?" *CEPAL*, 106, (23-36)

Rodríguez Enríquez, C. (2015): "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad de género". *Nueva sociedad*, (256), (30-44)

Rogero-García, J. (s. f.): "Las consecuencias del cuidado familiar sobre el cuidador: Una valoración compleja y necesaria". *Index de Enfermería*, 19 (1), (47-50)

Solorza, M., & Cetré, M. (2011): "La Teoría de la Dependencia". *Revista Republicana*, 10, (127-139)